

Bogotá, D.C.

(223)
NUÑEZ MUNIVE ORLANDO ARTURO
CUSTODIO
NUÑEZ MURGAS ORLANDO ARTUR
PRESUNTO INFRACTOR
Correo electrónico: NO REGISTRA
DIRECCIÓN: NO REGISTRA
Ciudad Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente No. 2023613490107350E
Comparendo:	Comparendo No. 11-001-6-2023-10305272
No Expediente Pol	Expediente Policía No 11-001-6-2023-10305272
Comportamiento:	Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad ; Numeral 7. Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.

Por medio de la presente, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública Virtual de conformidad con el Artículo 222. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).

Fecha y Hora:	14 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m
Lugar:	Inspección de Atención Prioritaria 29
Dirección:	Edificio Liévano Calle 11 # 8 -17 SDG

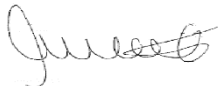
En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aporato dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy_____, se fija la presente comunicación, con el fin deinformar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la secretaria de Gobierno de Bogotá, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy_____, siendo las cuatro y treintade la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,



RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Inspección de Atención Prioritaria 29 de Policía de la
SDG
Proyectó: David Rivera Téllez
Revisó y Aprobó: RRH



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230057791

Fecha: 31-01-2024

20242230057791

